

RV: NOTIFICACION JUDICIAL - OFICIOS MEDIDA DE EMBARGO - RDO. 2021-00209

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 25/10/2021 14:41

Para: Natalia Andrea Aguilar Montoya <naguilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

MEMORIAL 2021-00209.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**
 ☎ (4) 232 83 90
 ✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
 🌐 www.ramajudicial.gov.co
 📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302
 🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Importante:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Amanecer seguridad <amanecerseguridadgh@gmail.com>**Enviado:** sábado, 23 de octubre de 2021 9:30**Para:** Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Natalia Andrea Aguilar Montoya <naguilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Amanecer Seguridad <amanecerseguridad@gmail.com>; Amanecer seguridad <amanecerseguridadgh@gmail.com>**Asunto:** Re: NOTIFICACION JUDICIAL - OFICIOS MEDIDA DE EMBARGO - RDO. 2021-00209

Buenos días.

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
 RADICADO: 05001311000220210020900

la presente es para informar lo siguiente:

El pasado 12 de agosto se recibió un embargo para aplicar al señor JUAN GUILLERMO MONTOYA GUTIERREZ CC 1037390317 cuando se le notificó el embargo manifestó renuncia lo cual esta la presentó para el día 29 de agosto del 2021 motivo por el cual no se descontó de sus quincenas de nómina,,,,,, Aclarando que su liquidación Hoy no se ha cancelado por tal motivo vamos a realizar dicha retención correspondiente a lo solicitado en el embargo prontamente estaremos informando el monto descontado para girar a la entidad y cumplir con lo solicitado en dicho embargo.

No sin antes aclarar que como empresa nos hemos visto bastante afectados en el ámbito económico por esta razón estamos tan demorados con las liquidaciones del personal, teniendo en cuenta que esto ya lo informamos a las entes reguladoras, pero dejando constancia que a todos los colaboradores retirados se les ha venido cumpliendo en el Orden de retiro hoy estamos cancelando el mes de julio del presente año...

Feliz día Señora Natalia Cuando CONSIGNAMOS ESPERAMOS HACERLO LO ANTES POSIBLE YO LES NOTIFICO.

Cualquier información adicional en mi firma están todos los datos.

Estamos en comunicación.

El jue, 12 ago 2021 a las 14:47, Amanecer SEGURIDAD PRIVADA (<amanecerseguridadprivada@gmail.com>) escribió:
embargo montoya

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín** <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 12 ago 2021 a las 14:33

Subject: NOTIFICACION JUDICIAL - OFICIOS MEDIDA DE EMBARGO - RDO. 2021-00209

To: amanecerseguridadprivada@gmail.com <amanecerseguridadprivada@gmail.com>

Por favor acusar recibido



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

(4) 232 83 90

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co

Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Natalia Andrea Aguilar Montoya <naguilam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de agosto de 2021 11:08

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICACION OFICIOS MEDIDA DE EMBARGO - RDO. 2021-00209

Remito oficios para Migración, Centrales de Riesgo y Pagador para notificación. Feliz día.

Correo Electrónico Pagador: amanecerseguridadprivada@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--
MILY JOHANA OSORIO HINCAPIÉ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

AMANECER SEGURIDAD PRIVADA LTDA

NIT 900.741.046-2

CEL: 3118315034

TEL: 5018073 - 5018074

TEL 3221052 - 3118315034

Carrera 43 B No. 16 - 80 Edificio Delta Ofi. 202